

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, informó que registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

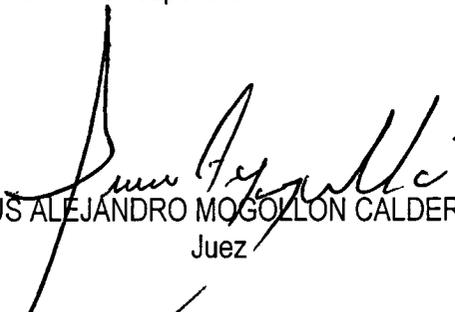
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Ref. 2020-00238, Proceso Ejecutivo, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes; a través de apoderado judicial contra Robinson Uribe Acuña y John Henry Vega Nova.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas AIW-11C; de propiedad del demandado Robinson Uribe Acuña, identificado con CC. 13.748.615, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca; se procederá a oficiar a la SIJIN Sección -Automotores- de la POLICIA NACIONAL, para que proceda a realizar la aprehensión física e inmovilización del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Posteriormente se estudiará la práctica del secuestro. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 068 hoy,

19 DE MAYO DE 2022



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO